

	Euro
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reserva legal.....	7.610,07
Remanente.....	60.532,62
Resultados negativo ejercicios anteriores.....	-10.104,39
Pérdidas y Ganancias.....	-4.000,00
Total pasivo.....	114.139,15

Pozuelo de Alarcón, 7 de marzo de 2005.-El Liquidador, José Luis Marques Bosch.-10.627.

MARTÍN VALLINA CEPEDAL

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lorena Suárez Rodríguez, contra la empresa Martín Vallina Cepedal, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2005 que se declara a la ejecutada Martín Vallina Cepedal, en situación insolvencia total, por un importe total de 3.821,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 9 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial.-10.447.

MARÍA LUISA GARCÍA RAFFO CONFITERÍA SANTAGAR

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 151/2004, dimanante de autos número 619/2004, a instancia de María José García Martínez contra Marta Luisa García Raffo «Confitería Santagar», en cuya ejecución se ha dictado, en fecha 17 de febrero, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que debo declarar y declaro a la empresa demandada ejecutada María Luisa García Raffo en estado legal de insolvencia provisional por un importe de 10.873,3 euros, hasta tanto no venga a mejor estado de fortuna y se lleven estos autos al archivo entregando a la parte ejecutante los testimonios debidos para que pueda ejecutar ante el Organismo oportuno sus derechos correspondientes.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 24 de febrero de 2005.-La Secretaria judicial.-10.215.

MASTERCAJAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de «Mastercajas, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social sito en 28014 Madrid, calle de Alcalá, número 27, el día 12 de abril de 2005, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente.

Segundo.-Informe del Consejo Delegado.

Tercero.-Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Anual e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.-Aplicación del Resultado.

Quinto.-Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro socio, de conformidad con el artículo 13.º de los Estatutos, debiendo conferirse la representación por escrito. En caso de que no pueda asistir a la Junta general, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del socio que estime oportuno, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sánchez López.-11.571.

MC CONSULTING ALCALÁ 401, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 71/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María España Santamaría contra la empresa MC Consulting Alcalá 401, S. L., se ha dictado auto de fecha 27/1/05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 247,15 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 8 de marzo de 2005.-D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.-10.385.

MECADETOL, S. A.

Se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Acuerdo de Reducción de Capital en la cifra de sesenta y siete mil quinientos euros (67.500 euros), por compra de acciones propias para su amortización, con cargo a reservas libres, al amparo de los artículos 77.a), 167.3.º y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Adoptado por la Junta General de esta compañía, de fecha 11 de marzo de 2005.

En Imarcoain, a 14 de marzo de 2005.-El Administrador Único, doña Yolanda Zugaza Alcelay.-11.226.

MEDICINA ELECTROFÍSICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Nagore Peral Jáuregui contra la empresa Medicina

Electro Física, S.A., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Medicina Electro Física, S.A.», en situación de insolvencia total por importe de 5.731 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 10 de marzo de 2005.-Secretario Judicial, doña Izaskun Ortuzar Abando.-10.669.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S. A.

El Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A., en su reunión de fecha 9 de marzo de 2005, ha acordado convocar a los accionistas para celebración de Junta General Ordinaria, para lo cual se señala el día 25 del próximo mes de abril de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 26 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Valencia, Carrera En Cortes 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2004 (Balance, Memoria y Cuenta de Resultados). Informe de Gestión.

Segundo.-Aplicación del Resultado.

Tercero.-Cese, designación, reelección de consejeros.

A partir de este momento cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los referidos documentos.

Valencia, 9 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.-10.514.

MICROMADRID EDICIONES CULTURALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 181/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Inmaculada Lauria Perea contra Micromadrid Ediciones Culturales, S.L. sobre despido con fecha 25.1.2005 se ha dictado Auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Micromadrid Ediciones Culturales, S.L. en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 1.301,24 euros.»

Madrid, 2 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.-10.658.

MINORITY OESTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid seguido a instancia de Ruth Bardera Martín contra Minority Oeste, S. L. se ha